



**BASES PARA LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER ESTATAL NÚMERO DG/001/2010
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA
PROCURADURIA AGRARIA**

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PRESENTACIÓN

- 1. INFORMACIÓN GENERAL**
 - 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente invitación
 - 1.2 Costo de las bases
 - 1.3 Procedimiento
 - 1.4 Registro de licitantes
 - 1.5 Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
- 2. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD**
 - 2.1 Descripción genérica
 - 2.2 Monto del contrato
 - 2.3 Vigencia del contrato
 - 2.4 Tiempo de entrega
 - 2.5 Lugar de la prestación del servicio
- 3. CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMAS DE PAGO**
 - 3.1 Formas de pago
 - 3.2 Impuestos
- 4. GARANTÍA**
 - 4.1 Garantía para el cumplimiento del contrato.
- 5. ASPECTOS ECONÓMICOS**
 - 5.1 Precio
 - 5.2 Condiciones de pago que se aplicarán
 - 5.3 Anticipos
- 6. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES**
 - 6.1 Instrucciones para elaborar las proposiciones y requisitos que deberán cumplir los licitantes
 - 6.2 Documentos que debe contener el sobre de la proposición técnica y económica
 - 6.2.2 Proposición técnica
 - 6.2.3 Proposición económica
- 7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**
 - 7.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 7.2 Acto de fallo
 - 7.3 Firma del contrato
- 8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

- 8.1 Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato
- 8.2 Visitas a instalaciones de los licitantes
9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN DEL CONTRATO, TERMINACIÓN ANTICIPADA, CESIÓN DE DERECHOS Y PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE FIANZAS.
- 9.1 Descalificación de los licitantes
- 9.2 Declaración de invitación desierta
- 9.3 Rescisión del contrato
- 9.4 Terminación anticipada
- 9.5 Cesión de derechos y obligaciones
- 9.6 Penas convencionales
- 9.7 Aplicación de fianzas
10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
- 10.1 Inconformidades
- 10.2 Controversias
11. ANEXOS
- Anexo Técnico Descripción del servicio
 - Anexo I formato de registro de entrega de documentación legal y administrativa de los licitantes para llenado del participante
 - Anexo II Carta poder simple
 - Anexo III Formato para acreditar la personalidad de representación
 - Anexo IV Cumplimiento al artículo 50 de la Ley
 - Anexo V Declaración unilateral de integridad
 - Anexo VI Carta de aceptación del contenido de las bases
 - Anexo VII Carta de presentación de la proposición
 - Anexo VIII Carta compromiso de obligaciones fiscales
 - Anexo IX Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario
 - Anexo X Modelo de Contrato

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

Entidad:	Procuraduría Agraria
O.I.C.:	Órgano Interno de Control
Licitante:	Persona física o moral que presente proposiciones Técnicas y Económicas para la presente Invitación
Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico
Bases:	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los licitantes para la contratación del servicio
Contrato:	Instrumento legal que suscribe la Entidad con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Proposición:	Oferta técnica y económica que presentan los licitantes
Proveedor:	Persona física o moral con quien la Entidad, celebre contrato derivado de esta invitación.
S.F.P.:	Secretaría de la Función Pública.
Medios Remotos de Comunicación Electrónica:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
C.F.F.:	Código Fiscal de la Federación.
Prebases	Proyecto de bases de licitación pública (invitación a cuando menos tres personas) que previo a la publicación de la convocatoria en el D.O.F. se difunde en la página de Internet de la dependencia o entidad.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
Área solicitante	La que de acuerdo a las necesidades solicite o requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Ley de transparencia	Ley Federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

P R E S E N T A C I Ó N

La Procuraduría Agraria en el Estado de Guerrero, ubicada en la calle Cuauhtémoc No. 9 esq. con corregidora, Barrio de San Mateo de esta Ciudad Capital, y en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción II, 34, 40, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51 y 52 de la Ley en vigor; así como el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de noviembre del 2008, llevarán a cabo el proceso de invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional No. DG/001/2010 para la contratación del servicio de limpieza de la Procuraduría Agraria.

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de Invitaciones	03 al 16 de diciembre de 2010, de las 9:00 a las 15:00 horas.	Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria en Guerrero ubicada en Cuautémoc num. 9, Barrio de San Mateo de esta Ciudad Capital.
Acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación	17 de diciembre de 2010, a las 11:00 horas	Sala de juntas de la Entidad, ubicada en el primer piso
Acto de dictamen y fallo de la invitación de la invitación	17 de diciembre de 2010, a las 15:00 horas	Sala de juntas de la Entidad, ubicada en el primer piso.

1.2. COSTO DE LAS BASES

Sin costo

1.3. PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente invitación de carácter Estatal, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al calendario de eventos, en las instalaciones de la Entidad.

1.4 REGISTRO DE LICITANTES.

Dentro de la media hora previa al acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes podrán presentarse en el lugar y fecha señalados para su celebración, firmando el registro para participar en la invitación.

Para cualquier aclaración, dirigirse con la LC. Elisabeth Vargas Ojeda, Jefa del Departamento Administrativo , o a los teléfonos 47 1 00 37 y al 47 1 00 44 y/o al correo electrónico que_adm@pa.gob.mx

1.5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá las proposiciones técnica y económica, levantándose el acta respectiva en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y entregándose copia de la misma a los licitantes.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD

2.1. DESCRIPCIÓN GENÉRICA

“Servicio de Limpieza” de oficinas centrales de la Procuraduría Agraria.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD
ÚNICA	<i>“Servicio de Limpieza”</i>	1	SERVICIO

2.2. MONTO DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley, el monto del contrato para la contratación del servicio se establece a precios fijos.

2.3. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El Contrato tendrá una vigencia del 1de enero al 31 de diciembre de 2010

2.4. TIEMPO DE ENTREGA.

El plazo establecido para la prestación del servicio, será de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.

2.5 LUGAR DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS

El participante ganador deberá prestar el servicio en los domicilios especificados en el anexo Técnico.

La Entidad no aceptará condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros costos adicionales para la Entidad.

3. CONDICIONES PARA LA ACEPTACIÓN DEL SERVICIO Y FORMAS DE PAGO

La aceptación del servicio será a satisfacción de la Entidad, a través del Departamento Administrativo, de acuerdo a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico de estas bases y de conformidad a las propuestas presentadas por el (los) participante (s).

3.1 FORMA DE PAGO.

El participante que resulte ganador podrá solicitar el pago mediante transferencia bancaria, para lo cual deberá presentar el formato de solicitud de pago mediante transferencia bancaria o depósito, (anexo X), debidamente requisitado y firmado por el representante legal.

El pago del servicio quedará condicionado, en su caso, al pago que el participante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales y en el supuesto de rescisión de contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas.

3.2. IMPUESTOS

Todo impuesto por la prestación del servicio, será con cargo al participante ganador. La entidad pagará únicamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4. GARANTÍA

4.1. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, el (los) participante (es) que resulte (n) ganador (es) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como la buena calidad del servicio objeto del mismo, deberá entregar a la entidad dentro de los diez días naturales posteriores a la firma de éste, la garantía relativa al cumplimiento del contrato, ésta deberá constituirse mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, por el 10% del monto del contrato sin incluir el I.V.A., a favor de la entidad. La entrega de dicha fianza se hará en el Departamento de Administración, ubicada en calle Cuauhtemoc No. 9, esquina con Corregidora Barrio de San Mateo de esta Ciudad Capital.

La póliza de garantía deberá contar, como mínimo con los siguientes requisitos:

- a) Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- b) Que para liberar la fianza, sea requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la entidad.
- c) Que la fianza esté vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- d) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley General de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Si el participante ganador, no constituye la garantía de cumplimiento del plazo establecido, será causa de rescisión del mismo.

5. ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1 PRECIO.

El participante, deberá presentar su proposición económica desglosando los costos en moneda nacional a precios fijos, los cuales se mantendrán hasta la conclusión del contrato, como sigue:

- a).- Costo, señalando claramente el unitario y el total.
- b).- Descripción detallada del servicio.

c).- En moneda nacional.

d).- Descuentos ofrecidos (en su caso).

e).- 15 % de I.V.A. desglosado.

f).- Total en moneda nacional.

g).- La cotización deberá presentarse en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal.

5.2. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.

De conformidad a lo establecido por el artículo 51 de la Ley, el pago del servicio, se realizará dentro de los 45 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas en firme para su aprobación al Departamento Administrativo, con el visto bueno del Delegado Estatal.

5.3. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos con motivo del contrato objeto de la presente invitación.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES

6.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES Y REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

La documentación se presentará de acuerdo a lo siguiente:

a. La documentación legal y administrativa solicitada, deberá corresponder a la razón social de la empresa licitante, y no serán aceptados documentos de filiales o grupos corporativos.

b. Las proposiciones se presentarán en idioma español, firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja y en cada uno de los manifiestos solicitados.

c. Acorde a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley, las propuestas técnicas y económicas deberán entregarse en sobre cerrado identificado con el nombre de la persona física y/o moral al frente, el número de la invitación, mecanografiado, en idioma español; en hojas membreteadas, firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa.

d. El participante no podrá ceder total ni parcialmente, los derechos y obligaciones del contrato que se derive de esta invitación a ninguna persona física o moral, salvo la de cobro y con el consentimiento de las partes.

e. En los términos del artículo 54 de la Ley, así como aquellos que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la misma, no podrán participar los concursantes que por causas imputables a ellos mismos, se les hubiera cancelado administrativamente un contrato en más de una ocasión dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

6.2. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Esta documentación deberá presentarse simultáneamente con la proposición técnica y económica dentro del sobre de ésta o fuera de él, a elección del participante, deberá presentarse para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y deberá contener:

- a) Formato original requisitado por el participante, en papel membretado, firmado por el representante legal en el que indique la documentación que entrega para esta invitación, como se muestra en el anexo "I" de estas bases. El incumplimiento de este punto, no es motivo de descalificación.
- b) Cuando asista una persona diferente al representante legal, se deberá entregar adicionalmente carta poder simple por medio de la cual el representante legal le otorgue facultades para participar en su representación y original y copia por ambos lados de la identificación oficial de quien acepte el poder (como identificaciones oficiales únicamente se aceptan: pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional (anexo II).
- c) Original y fotocopia para su cotejo, de la cédula de identificación fiscal.(RFC)
- d) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y del poder del representante legal, (en el caso de ser persona física, enviar el documento de alta con el giro principal, se acepta copia certificada ante Notario Público.) El concursante ganador deberá presentar original para cotejo a la firma de contrato
- e) Identificación oficial del representante legal de la empresa o concursante, la cual podrá ser pasaporte vigente, credencial de elector, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional (fotocopia y original para cotejo).
- f) Currículum de la empresa, firmado por el representante legal, con los principales clientes que atiende para el Sector Público y privado, con direcciones y teléfonos.
- g) Escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal, en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real, para proporcionar el servicio objeto de esta invitación, de acuerdo al punto 2.
- h) Escrito en papel membretado en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no participan personas inhabilitadas a nombre del licitante.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (el incumplimiento de este punto no es motivo de descalificación).
- j) Formato original en papel membretado de la empresa, firmado por el representante legal con el que se acredite la personalidad del representante de la misma, en este acto indicando que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la proposición correspondiente, se anexa el formato autorizado, (anexo III).
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal (anexo IV).
- l) Declaración unilateral de integridad (anexo V).
- m) Carta compromiso en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta los términos de las bases de la presente invitación (anexo VI).
- n) Carta compromiso para proposiciones conjuntas (anexo VII).,(el incumplimiento de este punto no es motivo de descalificación)

6.2.2. Proposición técnica

La proposición técnica deberá contener aspectos importantes de la prestación del servicio como son:

- o) La descripción del servicio (anexo técnico);
- p) Carta compromiso del concursante donde se compromete a cumplir estrictamente con el requerimiento del anexo técnico
- q) Carta de presentación de la proposición (anexo VII);

6.2.3. Proposición económica

La proposición económica deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por la Entidad, de acuerdo a la solicitud del servicio, considerando todos los gastos en que tenga que incurrir el licitante.

El servicio a cotizarse y los pagos a efectuarse, se realizarán en moneda nacional.

La proposición económica deberá contener aspectos importantes para la prestación del servicio como son:

- r) Cotización indicado el precio unitario, el monto total antes y después de IVA.
- s) Cuestionario de información general resumida (anexo VIII (solo para el licitante ganador)
- t) Carta compromiso de obligaciones fiscales (anexo IX) (solo para el licitante ganador)
- u) Escrito firmado por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su proposición y los precios ofertados se mantendrán vigentes hasta la conclusión del contrato

Documentación para el concursante ganador

- v) Formato de solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario, cuenta estandarizada clave de 18 dígitos, únicamente para las instituciones BBVA Bancomer o HSBC. (Anexo X)
- w) Modelo de Contrato Anexo X (Solo para su conocimiento)

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

7.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones, podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente se invitará a un representante del órgano interno de control de la entidad.

- Con fecha 17 de diciembre a las 11:00 hrs. se realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- Se abrirán los sobres de las proposiciones técnicas y económicas,
- Por lo menos un participante y el servidor publico de la Entidad facultado para presidir el acto o el servidor publico que éste designe, rubricarán las propuestas que previamente haya determinado la Entidad en las bases de invitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, a continuación se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- Se levantará el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior

evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; debiéndose entregar copia de dicha acta a los licitantes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

7.2 ACTO DE FALLO.

El acto de dictamen y fallo de la presente invitación, se efectuará el día 17 de diciembre a las 15:00 hrs.

- Se dará lectura a la proposición ganadora.
- Se informarán los motivos por los cuales las demás ofertas no fueron elegidas.
- Se entregará a los concursantes, copia fotostática del acta debidamente firmada que para tal efecto se levante.

7.3 FIRMA DEL CONTRATO.

El representante legal del licitante ganador, deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los cinco días naturales siguientes del fallo, en el Departamento Administrativo de esta Delegación Estatal ubicado en calle cuauhtemoc, No. 9, esquina con corregidora, Barrio de San Mateo, de Chilpancingo, Guerrero.

Conforme a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley, en caso de que el participante ganador, no firme el contrato dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo de adjudicación, la Entidad procederá a adjudicar dicho contrato al concursante que hubiere presentado la segunda proposición solvente más baja.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

8.1. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO SERÁN:

De conformidad con el artículo 43 fracción II, para llevar a cabo la adjudicación del contrato, se deberá contar con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

- Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Entidad y garantice el cumplimiento de las obligaciones.
- Si dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Entidad, el contrato, se adjudicará a quien presente la propuesta económica más baja: la propuesta que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio.
- Conforme a lo establecido en el artículo 14 último párrafo de la ley, en la evaluación de las proposiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. El licitante que se encuentre en éste caso, deberá presentar escrito en papel membreteado de la empresa, firmado por el representante legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las condiciones de este punto.

En el caso de un empate entre dos o más concursantes que incluyan en su propuesta la citada información, resultaría aplicable el sorteo previsto en el artículo 44 del Reglamento, que dice: la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que celebre la Entidad en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna de la que se extraerá el boleto ganador.

8.2 VISITAS A INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

La Entidad podrá realizar las visitas que considere pertinentes a las instalaciones de la convocante .

9. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES, DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN DEL CONTRATO, TERMINACIÓN ANTICIPADA, CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PENAS CONVENCIONALES, APLICACIÓN DE FIANZAS

9.1. DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

Se descalificará a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en los puntos de las presentes bases y específicamente en la documentación solicitada en el anexo Técnico y anexo I
- b) Si los precios no fueren aceptables.
 - Ser mayores a los del mercado.
 - Ser notoriamente inferiores a los del mercado.
 - Rebasar la disponibilidad presupuestal con que se cuenta para esta invitación.
- c) Si se comprueba que hubo acuerdo entre los concursantes para elevar los precios del objeto de la invitación.
- d) Cualquier violación a las disposiciones de la Ley, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

9.2. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley, la Entidad declarará desierta la invitación, y deberá expedir una segunda convocatoria, cuando:

- a) Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la invitación.
- b) Conforme a la investigación de precios realizados no fueren captables.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean convenientes a los intereses de la Entidad.

9.3. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En términos de lo preceptuado por el artículo 54 de la Ley la Entidad podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el proveedor incumpla con sus obligaciones bajo el procedimiento a que se refiere el precepto legal citado.

9.3.1 El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- b) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este punto.
- c) Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente.

- d) Quedará sin efecto el procedimiento de rescisión del contrato si el licitante cumpliera con sus obligaciones, previa aceptación y verificación de la Entidad, de que continua vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

9.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 54, último párrafo de la Ley, la Entidad podrá dar por terminado anticipadamente de manera parcial o total el contrato cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir del servicio y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la S.F.P. En estos supuestos, la Entidad reembolsará al concursante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relaciona directamente con el contrato correspondiente.

9.5. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de las partes.

9.6. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción XVI en relación con el artículo 53 de la Ley, se aplicarán penas convencionales de la siguiente forma:

Penas convencionales por incumplimiento en la entrega del objeto del contrato. Si el proveedor incurre en atraso o incumplimiento de las fechas pactadas en la prestación del servicio, y serán determinadas en función del servicio no prestado no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. Esto es, se aplicará una pena convencional equivalente al .5 % al del importe del servicio y no entregados (sin IVA), por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, los cuales se contarán a partir de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el proveedor cumpla con esta obligación, misma que deberá ser cubierta mediante cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación.

La pena convencional se aplicará en los siguientes supuestos:

- ▶ Por no cumplir las especificaciones pactadas.
- ▶ Por no corregir los vicios ocultos o defectos susceptibles de ello.
- ▶ Por no formalizar el contrato dentro de los 5 días naturales siguientes a su adjudicación.

9.7 APLICACIÓN DE FIANZAS

En términos de lo dispuesto por el artículo 48, último párrafo de la Ley, en caso de incumplimiento del contrato la Entidad podrá hacer efectiva la fianza otorgada por el licitante ganador para garantizar el estricto cumplimiento de las obligaciones contraídas.

10. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

10.1 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la SFP, por actos que contravengan lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de este.

10.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o del contrato celebrado con base en la misma, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes.

De acuerdo con la normatividad aplicable, deberá considerarse que las condiciones contenidas en estas Bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, NO PODRAN SER NEGOCIADAS en ninguna de sus partes.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL SUB-COMITÉ DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

LIC. FERNANDO JAIMES FERREL

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

SERVICIO A CONTRATAR:

Servicio de limpieza integral de inmuebles de oficinas, bodega y de sus exteriores, en los diferentes inmuebles que ocupa la procuraduría agraria ubicados en distintos domicilios del Estado.

INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

- DELEGACIÓN GUERRERO UBICADA EN CALLE CUAUTEMOC NO. 9, BARRIO DE SAN MATEO DE CHILPANCINGO, GUERRERO, TELEFONOS: (01 747) 47 1 00 37 Y EL 47 1 00 44
- EN LA RESIDENCIA DE TECPAN DE GALEANA UBICADA EN CALLE JOSE E. SOLIS SIN NUMERO COLONIA CENTRO, TELEFONOS (01 742) 42 5 09 20
- EN LA RESIDENCIA DE TLAPA DE COMONFORT UBICADA EN CALLE HIDALGO NO. 25, COLONIA CENTRO, SEGUNDO PISO, TELEFONO: (01 757) 47 6 00 35
- EN LA RESIDENCIA DE CIUDAD ALTAMIRANO UBICADA EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 907, BARRIO DE ESQUIPULA, TELEFONO (01 747) 67 2 25 98
- EN LA RESIDENCIA DE OMETEPEC UBICADA EN CARRETERA NACIONAL OMETEPEC-IGUALAPA, BARRIO DE TALAPA, TELEFONO: (01 741) 41 2 09 50 Y 41 2 18 80.

1.- RELACIÓN DE UTENSILIOS Y MATERIALES MENSUALES QUE DEBERAN SER ENTREGADO A CADA RESIDENCIA Y DELEGACIÓN.

ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
AROMATIZANTE	LITRO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
BOLSA DE PLASTICO P/BASURA	KILO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
BOMBA	PIEZA	2	1		1				1				1
CUBETA	PIEZA	2		2			2					2	
CEPILLO	PIEZA	2		1			1			1			
DETERGENTE	KILO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
ESCOBA	PIEZA	2		1			1			1			1
FIBRA VERDE	PIEZA	1			1		1		1		1		1
FIBRA NEGRA	PIEZA	1			1		1		1		1		1
FRANELA	METRO	1	1		1		1		1		1		1
GUANTE DE HULE	PAR	1	1		1		1		1		1		1
JERGA	METRO	1			1		1		1		1		1
JALADOR DE 40 CMS	PIEZA	1			1				1				1

MECHUDO	PIEZA	2		1			1			1			1
MULTILIMPIADOR	LITRO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
PINOL	LITRO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
RECOGEDOR	PIEZA	1		1				1				1	
CLORO	LITRO	10	10	10	10	10	10	10	10	10	1	10	10

NOTA: LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE BUENA CALIDAD Y DE USO RUDO.

1.1. Material de limpieza.- Se deberá entregar los primeros cinco días de cada mes en el primer viernes de cada mes, en el entendido que de no entregarlo. Se aplicarán los descuentos correspondientes

2.- EQUIPO DE TRABAJO:

LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR:

RELACION DE EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERIODO
Aspiradora industrial de ½ caballo	PZA.	5	Durante la vigencia del contrato
Escaleras de varios tamaños	PZA.	5	Durante la vigencia del contrato

3.- PROGRAMA DE APLICACIONES DE SERVICIOS

a).- AZOTEAS, TERRAZAS, ESTACIONAMIENTO Y BANQUETAS:

Deberá encontrarse siempre limpias y libres de basura y polvo que pudiera provocar obstrucciones en el drenaje, alcantarillado; tratándose de:

- - Banquetas: Siempre deberán encontrarse libres de obstáculos y de basura y lavarse una vez cada 7 días y/o cuando sea necesario.
- - Azotea: Siempre deberá encontrarse libre de obstáculos y de basura.

b).- MUROS:

- Todos deberán encontrarse limpios, tratándose de:
- Muros con pintura vinílica: Se deberán limpiar cada semana y lavar mensualmente o cuando sea necesario.
- Puertas y cancelas de madera: Limpiarse diariamente.
- Muros con acabados metálicos: Se deberán limpiar diariamente.
- Cancelería metálica: lavada cada vez que sea necesario.
- Herrería: De marcos, puertas y ventanas al interior lavado quincenalmente.

c).- VIDRIOS Y CRISTALES:

- Vidrios exteriores: Se deberán lavar cada 4 meses.
- Vidrios interiores: Se deberán lavar una vez al mes.
- Vidrio de Canceles y Puertas: Se deberán limpiar diariamente y lavarse semanalmente.

d).- MUEBLES DE OFICINA:

- Muebles de madera: Se limpian diario y se enceraran una vez al mes.
- Muebles metálicos: Se limpian diario con esponja húmeda y jabón una vez al mes.
- Muebles con forro de tela: Se deberán sacudir y aspirar cada mes y desmanchar cada vez que sea necesario.
- Muebles con forro vinílico: Diariamente se limpiarán con franela húmeda.
- Muebles con cubierta de formica: Se limpiarán diariamente con franela húmeda y una vez al mes se lavarán con esponja, jabón y agua.

e).- BAÑOS:

Siempre deberán encontrarse limpios, tratándose de:

- Muebles, sanitarios, muros, mamparas, espejos, pisos, etc. Escrupuloso aseo diario, con supervisión en bitácora diaria, lavado y desinfectado con materiales de primera calidad con cualidades bacteriológicas (no tóxicas) biodegradables.
- La entidad proporcionará únicamente: jabón para manos, papel sanitario y toallas de papel.

f).- PISOS:

Piso de cemento, lozeta y azulejo; lavado y trapeado diario y se desmancharán cada vez que sea necesario.

g).- PASILLOS ESCALERAS Y EXTINTORES:

Deberán estar siempre limpios y libres de materiales ajenos, tratándose de:

- Pasamanos: Deben estar limpios todo el tiempo y lavarse una vez por semana.
- Escaleras: Se deberán limpiar diariamente y trapearse.
- Extintores: Se deben limpiar semanalmente.

h).- TABLEROS DE INFORMACION:

Se limpiarán 3 veces por semana.

Puertas y marcos: Se deberán limpiar diariamente y lustrarse una vez a la semana.

i).- ENSERES COMPLEMENTARIOS:

Limpieza diaria tratándose de:

- Teléfono: Limpiar diariamente.
- Acrílicos: Limpieza 2 veces al día y lavado mensual.
- Cuadros y adornos: Limpiar diariamente.
- Cestos de basura: Vaciar cuando menos 2 veces al día y lavado semanal.
- Maquinas de escribir y equipo de computo: Limpiar diariamente.
- Rejillas de aire acondicionado: Su limpieza deberá ser cada quince días y lavado con agua y jabón cada mes.
- Chapas de puertas: Se deberán limpiar diariamente.
- Enfriadores de agua: Limpiar diariamente y lavado mensual.
- Lámparas: Limpiar una vez al mes.
- Persianas: Limpiar una vez al mes y lavar una vez cada 4 meses.

j).- BASURA:

Recolección continua mínimo 2 veces durante el día.

Deberán encontrarse siempre limpias y libres de basura que pudiera provocar obstrucciones en el drenaje, alcantarillado; tratándose de:

- Sótano: se deberá lavar una vez cada 15 días y/o cuando sea necesario y estar siempre libre de materiales ajenos y basura.
- Banquetas: siempre deberán encontrarse libres de obstáculos y de basura, y lavarse una vez cada 7 días y/o cuando sea necesario.

k).- MACETAS Y PLANTAS DE ORNATO

- Se deberán regar dos veces por semana
- Limpieza: se llevará a cabo una vez por quincena

PARA BRINDAR EL SERVICIO EL GANADOR PROPORCIONARÁ 5 OPERARIOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

UBICACIÓN DEL INMUEBLE	CANTIDAD DE ELEMENTO POR RESIDENCIA
	TURNOS MATUTINO DE: 06:30 A LAS 15:00 HRS.
DELEGACIÓN CHILPANCINGO	1
RESIDENCIA TLAPA	1

RESIDENCIA TECPAN	1
RESIDENCIA OMETEPEC	1
RESIDENCIA ALTAMIRANO	1
TOTAL	5

NOTA: EL OPERARIO ASIGNADO DEBERA REGISTRAR SU ASISTENCIA EN LA RESIDENCIA O DELEGACIÓN QUE LE CORRESPONDA.

HORARIO

- Matutino: de lunes a viernes de 6:30 a 15:00 horas con 30 minutos para comer.
- Sábados de 7:00 a 14:00 horas.
- Tolerancia: será hasta de 15 minutos.

Cuantificación de asistencias por mes por inmueble.

Se contabilizarán por mes y se obtendrán del control de asistencia por inmueble; el personal que registre su entrada después de la tolerancia se contabilizará como falta.

DESCUENTOS POR INASISTENCIAS

El descuento por concepto de inasistencias, estará determinado por el precio unitario integrado (mano de obra y equipo) del elemento contratado multiplicado por el número de inasistencias registradas y la empresa las pagará por medio de nota de crédito sin afectar en cantidad el surtido de materiales.

La empresa deberá presentar original y copia para su cotejo, la cedula de determinación de cuotas aportaciones y amortizaciones emitidas por el IMSS, en las que conste que ha contado con por lo menos con 50 afiliados durante los meses de enero a diciembre de 2010 asimismo presentar original y copia para su cotejo del recibo de pago de dichos bimestres, la Procuraduría Agraria tendrá la posibilidad de solicitar esta misma documentación para verificar que la empresa continua cumpliendo con sus obligaciones y el licitante ganador deberá presentar bimestralmente la documentación de referencia y de encontrar que no están al corriente en sus aportaciones se podrá rescindir el contrato.

La empresa deberá proporcionar carta bajo protesta de decir verdad, en la que se comprometa que en caso de que resulte adjudicado, nombrará a un responsable fijo, según lo requiera "la procuraduría", quien deberá permanecer en el inmueble ubicado en calle Cuauhtemoc, No. 9, esquina con corregidora Barrio de San Mateo, a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente en el servicio que se brinda, el responsable deberá estar localizable, por lo que proporcionarán número telefónico celular.

SANCIONES Y PENALIZACIONES

La empresa que sea contratada deberá considerar:

- Que de 6:30 a 10:00 horas deberá efectuarse la limpieza de rutina en todos los pisos de oficina; es decir, cuando llegue el personal de la entidad, las áreas deberán estar en condiciones de uso.
- De 10:00 a 10:30 horas se le proporciona este tiempo para tomar sus alimentos
- A partir de las 10:30 horas podrán atenderse las áreas comunes como: vestíbulos, escaleras, sanitarios, pasillos, etc. De lunes a sábado.

- Que de 14:00 a 14:40 horas deberá recolectar la basura.
- Deberá existir siempre la supervisión por parte de la empresa contratada de manera que nunca se quede sin supervisión el servicio.
- Que el supervisor de cada uno de los inmuebles, semanalmente deberá entregar al Departamento Administrativo un reporte de actuación del personal de la empresa contratada.
- Que el personal del Departamento Administrativo supervisará diariamente las condiciones de limpieza.
- El personal de limpieza en ningún momento deberá de inmiscuirse con la dependencia, ni realizarles compras de ningún tipo.
- El licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar uniformes con logotipo y obligar a su personal a que se presenten a desempeñar sus labores de manera puntual, así como expedir gafete de identificación que los acredite como empleados del servicio de limpieza, debiendo portarlo dentro de las instalaciones, quedando el licitante como el responsable del mal uso que se le de a estas identificaciones. Además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo para que mientras se encuentre dentro de las instalaciones, mantenga el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de “la procuraduría”.
- Llevar un registro de asistencia de su personal, indicando el área de asignación.
- Presentar relación detallada de la maquinaria y equipo a utilizar, así como relación de materiales de limpieza, indicado y características.
- La empresa contratada será la que proporcione el equipo de trabajo en la cantidad que demuestre cubrir todas las necesidades de atención que se requiere, ajustándose al programa aprobado de rutina de servicio y que el personal cuente con el equipo de seguridad necesario para el desarrollo de su trabajo.
- Que todo su personal sin excepción se encuentre afiliado bajo régimen de seguro social, presentando comprobantes de inscripción y alta al firmar el contrato y en el caso del personal que sea reemplazado durante la vigencia del contrato, deberán remitir en un plazo máximo de 15 días el comprobante de inscripción y alta.

SUPERVISIÓN

El ganador deberá garantizar una supervisión adecuada para la prestación de los servicios y suministro de limpieza con personal capacitado y de nivel adecuado.

Mantener actualizado diariamente el reporte de actividades y responsables con horarios, previamente acordado con la entidad.

En caso de que durante la jornada laboral se requieran realizar diversos servicios menores, la entidad podrá solicitar el apoyo a la empresa dichos servicios sin que ello aplique costo adicional.

PAGO

El pago será realizado de manera mensual por elemento, incluyendo todos aquéllos artículos que se detallan en la relación indicada, los descuentos por inasistencia no afectan en cantidad los materiales a surtir por inmueble.

El trámite de pago se sujetará al reporte de asistencias del personal de limpieza que se llevará a cabo por cada inmueble. El Departamento administrativo descontará las faltas del personal, tomando en cuenta la mano de obra y equipo que se tenga por cada elemento; así mismo, el licitante entregará su reporte de incidencias, mismo que recabará con las unidades administrativas.

En caso de que el ganador no entregue el material completo y con puntualidad, se aplicará la nota de crédito respectiva.

ANEXO I

FORMATO DE REGISTRO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONCURSANTES PARA LLENADO DEL PARTICIPANTE

DOCUMENTO	SE PRESENTA	NO SE PRESENTA
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
a) Formato original requisitado por el participante, en papel membreteado, de la documentación que entrega para esta invitación, como se muestra en el Anexo I de estas bases (firmado por el representante legal). El incumplimiento de este punto, no es motivo de descalificación.		
b) Carta poder simple. Anexo II (En su caso)		
c) Original y fotocopia del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), Cédula de Identificación Fiscal.		
d) Copia simple del acta constitutiva de la empresa y fotocopia del poder del representante legal, (en el caso de ser persona física, enviar el documento de alta con el giro principal). (En su caso)		
e) Identificación oficial del representante legal de la empresa o concursante, la cual podrá ser pasaporte vigente o credencial de elector, (original y fotocopia). (En su caso)		
f) Curriculum de la empresa, con los principales clientes que atiende para el Sector Público y privado, con direcciones y teléfonos. (firmado por el representante legal).		
g) Escrito en papel membreteado en el que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad real, para proporcionar el servicio objeto de esta invitación nacional, de acuerdo al punto 2.4 de estas bases (firmado por el representante legal o persona física).		
h) Escrito en papel membreteado en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no participan personas inhabilitadas a nombre del licitante. (firmado por el representante legal o persona física).		
i) Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. (El incumplimiento de este punto, no es motivo de descalificación.)		
j) Anexo III Formato para acreditar la personalidad de representación		
k) Anexo IV Cumplimiento al artículo 50 de la Ley		
l) Anexo V Declaración unilateral de integridad		
m) Anexo VI Carta de aceptación del contenido de las bases		
PROPOSICIÓN TÉCNICA		
n) Anexo Técnico Descripción del servicio		
o) Carta compromiso del licitante en la que se compromete a cumplir estrictamente con el requerimiento del anexo técnico.		
p) Anexo VII Carta de presentación de la proposición		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
q) Cotización indicado el precio unitario, el monto total antes y después de IVA.		
r) Escrito firmado por el representante legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su proposición y los precios ofertados se mantendrán vigentes por un periodo de 60 días a partir del inicio de la primera etapa de esta invitación.		
SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR		
s) Carta compromiso de información general resumida (anexo VIII)		
t) Formato de solicitud de pago mediante transferencia o deposito bancario (Anexo IX)		
u) Modelo de Contrato Anexo X (Solo para su conocimiento)		

ANEXO II

CARTA PODER

Lugar y fecha de expedición:

Invitación a cuando menos tres personas No.:

PROCURADURÍA AGRARIA PRESENTE

(Nombre de quien otorga el poder) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada _____ (nombre de la persona moral) según consta en el testimonio notarial del _____ (fecha) otorgado ante el notario público número _____ de _____ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de _____ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto autorizo a _____ (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo; y
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO III

(FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DE REPRESENTACIÓN)

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Invitación, a nombre y representación de: _____

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO IV

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY

Chilpancingo, Gro., a ____ de _____ del 2010

Procuraduría Agraria
Presente

Me refiero al procedimiento de invitación No. PAG/003/09 para la contratación de servicio de limpieza para la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria.

En el que mi representada, la empresa _____
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Por lo anterior y en los términos de lo previsto en el artículo 30 fracción III del Reglamento de la Ley, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que esta empresa no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO V

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición

_____ En mi carácter de funcionario o directivo de más alto nivel y/o representante legal de la empresa _____ (nombre o razón social).

Bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente invitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de realizar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de LA PROCURADURIA AGRARIA induzcan ó alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Nombre y Firma

ANEXO VI

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA EMPRESA)

Chilpancingo, Gro., a ____ de _____ 2009.

Procuraduría Agraria
Cuauhtemoc, No. 9, esq. C/corregidora
Barrio de San Mateo de
Chilpancingo, Gro.
P R E S E N T E

En relación a la invitación de carácter nacional No. DG/001/2010 para la contratación del servicio de limpieza para la Delegación Estatal de la Procuraduría Agraria, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que he revisado y conozco el contenido de las bases de invitación pública nacional así como sus anexos, por lo que expreso total conformidad, comprometiéndome a cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO VII

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Lugar y fecha de expedición:
Invitación:

PROCURADURÍA AGRARIA
PRESENTE

Después de examinar las condiciones de los documentos de invitación y sus especificaciones, de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (*breve descripción del servicio*) de conformidad con las condiciones y especificaciones estipuladas

Si nuestra proposición es aceptada, contrataremos la fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al% del total del precio del contrato para asegurar el debido cumplimiento del mismo.

Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.

Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.

El domicilio consignado en nuestra proposición será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios de esta invitación, cuando las notificaciones correspondientes sean distintas a las señaladas en las bases del procedimiento de contratación.

1 PERSONA FISICA

Nombre:

Domicilio:

2 PERSONA MORAL

Nombre o razón social:

Domicilio:

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL CONCURSANTE

ANEXO VIII

CARTA COMPROMISO DE OBLIGACIONES FISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.17 de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004, publicada el 31 de agosto de 2004, el licitante ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin considerar el IVA, deberá presentar escrito libre en el que además de señalar su nombre, denominación o razón social, domicilio fiscal, clave del RFC, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de éste ultimo; precise el monto total del contrato y tipo de moneda en que esté suscrito, y bajo protesta de decir verdad manifieste, según corresponda, lo siguiente:

- a) Que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN(*Impuesto sobre automóviles nuevos*, el *STUV*(*Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos*) correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que se presente el escrito a que se refiere esta fracción, por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos excedan de los últimos 12 meses.
- b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- c) Que tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código. En caso de que habiendo estado obligados a garantizarlos no lo hayan hecho o el importe de dicha garantía no se encuentre actualizado con la ampliación correspondiente, en el escrito a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, deberán señalar la forma en la que los garantizarán ante las autoridades fiscales, en la fecha en que éstas les señalen.
- d) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 65, fracción III del Código.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción 1, inciso a) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

Atentamente

Nombre, cargo y firma del Representante Legal

ANEXO IX

FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO

Chilpancingo, Gro., a _____ de _____ de 200 _____

C _____.
La Procuraduría Agraria.

_____, en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número _____, con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador/ contratista de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contrato que formalice ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito	<u>(Únicamente para BBVA BANCOMER y HSBC)</u>
Número de Cuenta*	_____
Sucursal	_____
No. de Plaza y Lugar	_____
Titular de la Cuenta	_____

*11 dígitos mínimo.

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contrato que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta comisión de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

(Nombre del Representante Legal o
Apoderado que hubiera firmado el contrato)

ANEXO X
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL LIC. FERNANDO JAIMES FERREL, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DE LA PROCURADURIA AGRARIA EN EL ESTADO DE GUERRERO Y POR LA OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO “LA PROCURADURÍA AGRARIA” Y EL “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, RESPECTIVAMENTE Y EN FORMA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

1. DE “LA PROCURADURÍA AGRARIA”:

- 1.1.** Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, previsto en la Ley Agraria, la cual fue expedida del 23 de febrero de 1992, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero del mismo año, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con Registro Federal de Contribuyente PAG-920226 2R8.
- 1.2.** Que el **C. Lic. Fernando Jaimes Ferrel**, en su carácter de **Delegado Estatal**, en el estado de Guerrero, acredita la personalidad que ostenta, con el nombramiento que con fecha 16 de Julio del 2006, le otorgó el C. Procurador Agrario **Dr. Isaías Rivera Rodríguez**, y que tiene facultades para contratar a nombre de “**LA PROCURADURÍA AGRARIA**”, conforme al “ACUERDO por el que se delega a los titulares de las Delegaciones y Residencias de la Procuraduría Agraria, la facultad de celebrar contratos y convenios de servicios de limpieza, vigilancia y arrendamiento de muebles e inmuebles, necesarios para el adecuado funcionamiento de esas unidades administrativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 1997.
- 1.3.** Que no cuenta con el personal para realizar el servicio objeto de este instrumento, por lo que se hace necesaria su contratación.
- 1.4.** Que para obtener las mejores condiciones de limpieza en sus instalaciones y bienes, el presente contrato se realizó por medio del procedimiento de adjudicación directa, de

acuerdo a lo previsto en el artículo 26, fracción III, y 41, fracción XV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que es necesario contar con la autorización del sub.-comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios.

1.5. Que para cubrir los compromisos derivados de este contrato, cuenta con la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2010, tal y como se acredita con el oficio número _____ de fecha _____, firmado por el Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

1.6. Que tiene establecido su domicilio Av. Cuauhtemoc No. 9, Barrio de san Mateo, C.P. 39022, Chilpancingo de los Bravo, Gro., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2. DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”:

2.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las leyes mercantiles mexicanas tal y como se desprende del contenido de la Escritura Pública No. _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ del Estado de Guerrero.

2.2. Que el _____, representante legal de la empresa cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato y acredita la personalidad con la escritura pública número _____, protocolizada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____, en _____ del Estado de Guerrero, inscrita en el Registro Público y de Comercio bajo el número _____, el _____.

2.3. Que tiene el Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.4. Que es persona suficiente, profesional y capacitada para proporcionar el servicio de limpieza, requerido por “**LA PROCURADURÍA AGRARIA**”, que ha valorado debidamente el lugar en que se va a llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo que se encuentran considerados los factores necesarios para su cumplimiento.

2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y

2.6. Que su domicilio legal esta ubicado en _____, C.P. _____
No. Telefónico _____, mismo que señala como residencia para cualquier
notificación o controversia que pudiera existir con motivo de este contrato.

3. DE "LAS PARTES":

3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para celebrar el presente contrato, de conformidad con lo que disponen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento; del Código Civil Federal; del Código Federal de Procedimientos Civiles y demás normatividad aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LA PROCURADURÍA AGRARIA" contrata a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien acepta y se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de limpieza en los 5 inmuebles utilizados para oficinas de la *(Delegación y Residencias de la Procuraduría en : Cd. Altamirano, ubicada en Francisco I. Madero No. 907, Barrio de Esquipula, Residencia Ometepec, ubicada en Carretera Nacional Zona Campo Aéreo s/n, frente a Gasolinera Velan; Residencia Tecpan de Galeana, ubicada en José E. Solís s/n, Col. Centro; Residencia Tlapa de Comonfort, ubicada en Hidalgo No. 25, planta alta Comisaría Ejidal, col. San Francisco; y en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, ubicada en Cuauhtemoc No. 9, Barrio de San Mateo, Chilpancingo de los Bravo, Gro., en el Estado de Guerrero, conforme al programa de actividades el cual una vez firmado por "LAS PARTES", formará parte integrante del mismo como anexo único.*

SEGUNDA.-"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a prestar el servicio de limpieza, en las instalaciones señaladas en la cláusula que antecede del presente instrumento jurídico, en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que el costo total anual a cubrir en el presente contrato será por un importe a precio fijo de \$ _____. (_____ **M.N.**), monto que ya incluye el 15% de I.V.A. y que será cubierta en pagos mensuales de \$ _____ (_____ **00/100 M.N.**), por los 5 elementos contratados, cantidad que incluye el 15% de I.V.A. a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** previa satisfacción del servicio prestado, cubriendo esta cantidad los siguientes conceptos.

- Servicio de limpieza realizado por 5 personas (***o el número de personas asignadas***), de acuerdo al programa de aplicación que se indica en el anexo único, el cual una vez firmado por **“LAS PARTES”**, formará parte integrante del presente contrato.
- Utensilios y material necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.
- Todos los costos directos e indirectos.
- Supervisión constante.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, será el responsable ante **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, de dar cumplimiento a las actividades antes descritas.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen en que el servicio objeto de este contrato, se pague en el domicilio legal de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, de acuerdo al monto pactado en la cláusula tercera del presente contrato, siempre que **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, mediante mensualidades vencidas, después de presentar la factura debidamente requisitada en el domicilio que se establece en la declaración 1.6., además **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a enterar el 15% del I.V.A., a la oficina hacendaria correspondiente.

Asimismo, los pagos que deba hacer **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, los realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción de la factura.

QUINTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a formular los programas de trabajo para el desarrollo del servicio de acuerdo con los requerimientos que le marque **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**.

El horario para la prestación del servicio objeto del presente contrato será: De lunes a viernes de 6:30 A.M. a 15:00 horas.

SEXTA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” acepta que es el único patrón de todas y cada uno de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución del servicio objeto de este contrato, asumiendo la obligación derivada de tal relación, así como el otorgamiento de todas y cada uno de las presentaciones que emanen de la Ley Federal del Trabajo y que su personal tenga derecho con motivo de la relación contractual, sin que en ningún caso se considere **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** como patrón sustituto.

SEPTIMA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a registrar e inscribir conforme a Ley del Seguro Social, a los trabajadores u otros sujetos de aseguramiento, que para la prestación del servicio objeto del presente contrato ponga a disposición de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**,

comprometiéndose a presentar a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones dentro de los 30 días siguientes al inicio de la prestación del servicio por los empleados que al efecto contrate **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

OCTAVA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se obliga a prestar los servicios materia de este contrato con la mayor diligencia y cuidado, procurando no interferir con las labores del personal de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, en caso de negligencia, robo o cualquier otra causa, que dañara o se extraviaran los bienes propiedad o en uso de la misma, o de sus servidores públicos, se obliga a cubrir el importe de dichos daños en el momento en que **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, le haga la reclamación correspondiente, así como los perjuicios que con ello pudiera ocasionar.

NOVENA.- De acuerdo a lo previsto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** presentará cheque certificado, de caja o una fianza expedida por compañía autorizada para ello a favor de **“LA PROCURADURÍA”**, por el 10 % del monto total del contrato para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, dentro de los 10 días naturales siguientes a la formalización de este instrumento, excluyendo la aplicación del artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

DECIMA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a que él (*o en su caso personal que comisione*) se presente uniformado sin costo adicional para **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, con la pulcritud necesaria y generalmente aceptada para este tipo de labores, asimismo, portará un gafete a manera de identificación y desempeñará sus labores utilizando el equipo de seguridad necesario para preservarlo de los riesgos que implica el desarrollo de sus funciones.

DECIMA PRIMERA.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a guardar (*o en su caso a instruir a su personal para que guarde*) la debida disciplina, respeto, atención y cortesía, cuando por la realización de sus actividades de trabajo, tenga relación de trato personal con los servidores públicos de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, así como, con el público que acuda a sus instalaciones.

DECIMA SEGUNDA.- El presente contrato podrá ser rescindido administrativamente de manera anticipada, sin necesidad de declaración judicial, cuando se incumpla por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, cualquiera de las obligaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en este instrumento, o cuando se extinga la necesidad del servicio de acuerdo a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o en su caso por incumplir con las obligaciones que le impone la Ley del Seguro Social.

DECIMA TERCERA.- Si por causas imputables a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, el servicio objeto de este contrato fuese demorado, conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, éste cubrirá a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** en penalidad equivalente al 1% del importe del servicio no prestado, por cada día hábil de atraso; dicha penalidad empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha en que se hubiere fijado para la realización del servicio y no podrá exceder de veinte días, en cuyo caso se considerará como suspensión del servicio contratado y como consecuencia **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** podrá rescindir administrativamente el presente instrumento, acorde a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada ley.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, se obliga a cubrir a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**, la pena estipulada dentro de los cinco días hábiles posteriores a su requerimiento.

Cuando **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** demuestre que la demora en el servicio se debió a causas de fuerza mayor, no estará obligado a cubrir a **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** cantidad alguna por el referido concepto.

En caso de no cubrir el monto de la pena convencional dentro del plazo señalado, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** se obliga a pagar adicionalmente por cada día de atraso, intereses moratorios calculados al 1.5 veces el C.P.P. (costo porcentual promedio de captación bancaria vigente en el momento del incumplimiento), publicado por el Banco de México, hasta cubrirse la totalidad del adeudo.

DECIMA CUARTA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato no podrán cederse en forma total o parcial a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”**.

DECIMA QUINTA.- **“LAS PARTES”** convienen que todos los impuestos que se deriven del presente contrato, serán con cargo a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, excepto el 15 % del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será pagado por **“LA PROCURADURÍA AGRARIA”** a efecto de que aquél lo entere a la Oficina Hacendaria correspondiente.

DECIMA SEXTA.- Las modificaciones que por razones fundadas se realicen al presente contrato, deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificadorio correspondiente, de conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SÉPTIMA.- En caso de conflicto en cuanto a la interpretación o incumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** convienen en someterse a las leyes y jurisdicción de los Tribunales de competencia Federal con residencia en la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Gro., renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presentes o futuros.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE SU VOLUNTAD CONTENIDA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO SE VIO INFLUENCIADA POR NINGÚN VICIO QUE PUDIERE NULIFICARLO EN TODO O EN PARTE, POR LO QUE ENTERADAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA OFICINA DE LA *DELEGACIÓN ESTATAL* DEL ESTADO DE GUERRERO EL ____ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, QUEDANDO 1EJEMPLAR (ES) EN PODER DE CADA UNA DE ELLAS.-----

POR “LA PROCURADURÍA AGRARIA”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**LIC. FERNANDO JAIMES FERREL
DELEGADO ESTATAL**

**C. _____
REPRESENTANTE LEGAL**